

Resolución de fecha 1 de abril de 2022 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Técnico/a FP de Apoyo a la Investigación Grupo A (Ref. IIS 22/22)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Técnico/a FP de Apoyo a la Investigación Grupo A
Investigador Responsable	José María Marín Trigo
Contrato	Jornada completa
Duración	Ligada al proyecto Inteligencia Artificial distribuida para el diagnóstico y tratamiento temprano de enfermedades con gran prevalencia en el envejecimiento (AI4HealthyAging) financiado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y fondos europeos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) a través de la convocatoria Programa Misiones de I+D en Inteligencia Artificial, con el número de expediente MIA.2021.M02.0007.
Salario	Según lo indicado en las Tablas Salariales IIS Aragón
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de muestras biológicas (preparación, alicuotado, almacenamiento) bajo supervisión del IP e ICs-Realización de ecografía vascular-Almacenamiento y actualización de datos en las bases correspondientes-Asistencia en el laboratorio a las técnicas de biología molecular.

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo. IIS Aragón
- Vocal: José María Marín Trigo. Investigador Responsable del Grupo IIS Aragón “GIIS041. Trastornos Respiratorios del Sueño”
- Vocal: David Sanz Rubio. Investigador del Grupo IIS Aragón “GIIS041.Grupo Trastornos Respiratorios del Sueño”
- Vocal: Sergio Cervero Benedí. Coordinador Unidad de Proyectos y Gestión Científica. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Experiencia en manejo y alicuotado de muestras sanguíneas
- Tres años de experiencia en investigación clínica

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)*

- Formación en investigación clínica (0 a 5 puntos)
- Formación en técnicas de laboratorio y buenas prácticas (0 a 10 puntos)
- Formación en técnicas de imagen ecográficas (0 a 5 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):*

- Experiencia en procesamiento y manejo de muestras clínicas (0 a 10 puntos)
- Experiencia en extracción de DNA de muestras sanguíneas (0 a 10 puntos)
- Experiencia en realización y manejo de cuestionarios en estudios clínicos (0 a 5 puntos)
- Experiencia en electroforesis en geles de agarosa y PCR (0 a 10 puntos)
- Experiencia en técnicas de imagen ecográficas (0 a 5 puntos)

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, Access y bases de datos de investigación (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo.*

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El director ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de los candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 1 de abril de 2022

Fdo.: Óscar López Lorente
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón